

Guayaquil, Marzo 09 del 2017

Señora

Bethsy Jannet Aguayo Naranjo

Representante Legal

Predial y Comercial de América S.A. (Precoamesa)

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que el día de hoy cedo el título de acción que me corresponde en el Capital Social de PREDIAL Y COMERCIAL DE AMÉRICA S.A. (PRECOAMESA) y que a continuación detallo:

- **TÍTULO No. ____.-** De propiedad de la señora Bethsy Jannet Aguayo Naranjo, contenido de 1 acción, se cede a favor de la Ab. Elizabeth Rocío Aguirre Ruíz.

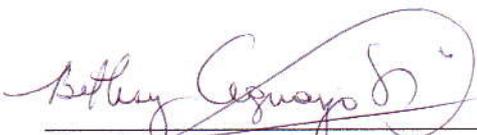
Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), pagada en su totalidad.

Dejo constancia expresa que, al efectuar esta transferencia, cedo: 1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tengo o pueda tener respecto de la acción antedicha; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tengo o pueda tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Con los antecedentes expuestos, solicito se anote la mencionada cesión en el Libro de Acciones y Accionistas y se notifique a la Superintendencia de Compañías.

También suscribe la presente carta la cesionaria.

Atentamente,


Sra. Bethsy Jannet Aguayo Naranjo
CEDENTE
C.C. 0905438875


Ab. Elizabeth Rocío Aguirre Ruíz
CESIONARIA
C.C. 0907228282

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tono Pág. 98 Acta 98

En Guayaquil, Provincia de Guayaquil, de mil novecientos Diecinueve y cinco, hoy día Diez y tres de Marzo del presente año, del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Ricardo Alberto Mungillo Torres**, nacido en Guayaquil, el 5 de Enero de 1962, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 09-07349549, domiciliado en Guayaquil, de estado anterior Soltero, hijo de Juan Manuel Mungillo y de Ana Dolores Torres.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Janet Aguayo Yagorano, nacida en Guayaquil, el 10 de Septiembre de 1956, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 09-05438875, domiciliada en Guayaquil, de estado ante-rior Soltera, hija de Leopoldo Yagorano y de Mariana Yagorano.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil - FECHA 5 de Marzo de 1915 - En este matrimonio legitiman a su hijo, con nombre **Ricardo Alberto Mungillo Aguayo Torres**, de 6 meses, nacido en Guayaquil.

JOHN S. GOVEA KUBO
Bogado del Jefe Provincial del Registro Civil
Identificación y Cedulación del Guayas

FIRMAS: Ricardo Mungillo Torres
Janet Aguayo Yagorano

Diligencia: Por sentencia dictada por el Abg. JUVENAL CUADROS ZAMERANO, Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil, con fecha 12 de Mayo de 1.998, se subinscribe el DICTAMEN de EDUARDO ROBERTO MURILLO TORRES con BETSIY JANNET AGUIAO NARANJO. - Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley: GUAYACUIL, 18 de Mayo de 1.998.

Jefe de Oficina

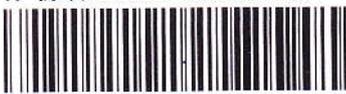
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de 19.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018
Emisor: MIELES PANCHANA JOSE RICARDO

N° de certificado: 189-102-42891



189-102-42891

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



